

**ACTA NUMERO TRES.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día SIETE de FEBRERO del año dos mil VEINTE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación por unanimidad acuerda aprobar la agenda con los siguientes puntos: revisión de solicitud del Puesto Policial de Gualococti; apertura de cuenta del 2% adicional del FODES; remover poste en Barrio Tamera; firma de convenio con el MOP; presentación de planes y estatutos de auditoria interna; autorizar a la tesorera pago de formulación de carpeta de desechos sólidos; autorizar a la tesorera pago de materiales de oficina y papelería del área administrativa; autorizar a la tesorera pago de impresora; autorizar a la UACI para realizar proceso de adquisición de materiales de oficina y papelería para el proyecto de mejoramiento de vida; adjudicación de manteniendo de aire acondicionado; lectura de informe de medidas cautelares por parte del Juez ambiental; adjudicación de carpeta de proyecto de calle de Canton la Joya; adjudicación carpeta de proyecto de calle de caserío el chupadero; adjudicación de carpeta proyecto de calle de caserío las Marias; adjudicación de carpeta de proyecto de calle de caserío los Gramales y autorizar a la tesorera realizar los pagos del mes.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- En el marco de la ejecución del Convenio con la PNC y a solicitud del puesto policial, el Concejo Municipal acuerda: realizar un alineado al vehículo patrulla del puesto policial de Gualococti, por un monto de \$18.00 dólares de los Estados Unidos de América, así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de la cuenta de 75% FODES.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal y según comunicado oficial del ISDEM de fecha 23 de enero de 2020 donde recomienda a los 262 Gobiernos Locales de El Salvador aperturar una tercera cuenta para el incremento del 2% adicional para un mayor control del mismo; POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL Acuerda aperturar la Correspondiente Cuenta Corriente en el Banco Scotiabank, Sucursal San Francisco Gotera, para que sea depositado **el 2% adicional** del Fondo FODES 75% 2020. La apertura de la cuenta será por un valor de Cinco 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$5.00) ; consecuentemente nombrar como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y al

señor Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, **además se autoriza al Banco Scotiabank para que entregue estados de cuentas a cualquiera de los firmantes que lo solicite.- CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y de conformidad con el art. 5 de la LACAP además considerando la solicitud que se ha recibido por parte de la señora Maclobia Solís de remover un poste de concreto ubicado en el barrio Tamera ya está deteriorado notablemente y los cables del tendido eléctrico están expuestos a ser alcanzado por los niños representando un alto riesgo para ellos y para las personas que ahí transitan. razón por la cual el Concejo Municipal por el propósito de prevenir cualquier incidente que lamentar por unanimidad acuerda: aprobar la solicitud de remover el poste de tendido eléctrico propiedad de la municipalidad ubicado en Barrio Tamera, consecuentemente se autoriza a la UACI, contratar los servicios de mano de obra por un valor de \$700.00 dólares de los Estados Unidos de América., así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a las actividades con los fondos de la cuenta de obras de pequeña Dimensión, que no excedan del monto estimado, Certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y el art. 11 del mismo entre otra legislación en su materia y sobre la base del cumplimiento de su misión, respecto a contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión en infraestructura que se ejecuten en el municipio, los cuales traerán beneficio a todos los pobladores de la localidad Gualococti, ACUERDA: autorizar al Señor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde municipal, para que **suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructuras comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje**, facultándolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias. Así mismo el concejo Municipal autoriza a la UACI, elaborar el proceso correspondiente según lo requerido de ser necesario y a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera municipal a realizar las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizarán en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco del convenio de con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.-**ACUERDO NUMERO SEIS** Vista la presentación del plan de auditoria interna 2021 y la presentación de la modificación al plan 2020, además se presentó la actualización de los Estatutos de la Unidad de Auditoria Interna; información que esta respaldada por la normativa de la Corte de Cuentas de la Republica, y el art. 30 numeral 6 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal después de la presentación realizada por la Licenciada Fatima Arely Aguirre Parada y no encontrando observación

por parte de Este Concejo Municipal a los planes presentados y a la actualización de los Estatutos ACORDAMOS: aprobar el plan de Auditoría Interna 2021 y la modificación al Plan 2020 y la actualización de los Estatutos de la Auditoría Interna.- Certifíquese y Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal Vigente acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la Empresa ICEPROM S.A de C.V por un valor de dos mil ocho con 03/100 dolares (\$2,008.03) en Concepto de elaboración de carpeta Técnica del Proyecto: Recolección, transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos 2020. Certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago de tres mil setecientos cuarenta y tres con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,743.75**) en concepto de pago de materiales de oficina y papelería, al proveedor señor José Elías Romero Bonilla. – **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 de Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (\$350.00) al proveedor señor: José Elías Romero Bonilla, en concepto de compra de una impresora matricial para la unidad de Cuentas Corrientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** En el marco del proyecto de fortalecimiento a las municipalidades con enfoque de mejoramiento de vida el Concejo municipal acuerda autorizar a la UACI, para que elabore el proceso de adquisición y contratación de materiales de oficinal y papelería según requerimiento de las promotoras. **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal acuerda: adjudicar el mantenimiento preventivo de aires a la empresa DISTRIBUIDORA FRIOSERV S.A DE CV por un monto de \$210.00; así mismo desconformidad art. 91 del Código Municipal se autoriza a la tesorería hacer el pago por un valor de \$210.00 en concepto de mantenimiento preventivo de aires acondicionados con los fondos de la cuenta 25%**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se ha recibido Informe de medidas cautelares por parte del Juez Ambiental, sobre el grado de contaminación que genera el municipio de Gualococti, al Rio Grande de San Miguel, POR TANTO, este Concejo acuerda: remitir el documento a la Comisión de Medio Ambiente para que pueda dar seguimiento a las medidas Cautelares y de esa forma el Concejo Municipal pueda brindar su opinión al respecto.-Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal y posterior a la revisión de acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora **acuerda:** adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **“Construcción de dos tramos de empedrado fraguado con superficie terminada en calle del cantón la Joya,** municipio de Gualococti, Departamento de Morazán a la empresa S.B CONSTRUCTORA S.A DE C.V., con un porcentaje del 4% sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz

y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto. - además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a lo estipulado en el contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES. - Certifíquese y comuníquese. - **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal **acuerda:** adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **“Mejoramiento de cuatro tramos de calle en caserío el Chupadero, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán,** a la empresa S.B. CONSTRUCTORES S.A DE C.V, con un porcentaje del 4% sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto; además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a lo establecido en el contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES.- Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CON MORTERO EN CASERIO LAS MARIAS, CANTON LA JOYA MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,** a la empresa **S.B CONSTRUCTORA S.A DE C.V.,** con un porcentaje del 4% sobre total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto; además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo al monto estimulado en el contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES. - Certifíquese y comuníquese. - **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora **acuerda:** adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE DEL CASERIO LOS GRAMALES. CANTON LUCAS, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.** a la empresa **S.B. CONSTRUCTORA S.A DE C.V,** con un porcentaje del 4% sobre el total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto; además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a lo estipulado en el contrato con los fondos de la cuenta 75% FODES.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal **acuerda:** autorizar a la tesorería hacer los pagos de los fondos propios, 25%, 75% y fondo FISDL, para el presente mes.- **Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -**

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal ad honorem